Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA N° 26/2014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"
ID N° 269.380

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 29 /2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**16 DE MAYO DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" ID N° 269.380**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pintos**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 14 de abril de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales **PROVINDUS S.A, LA CASA DE LAS MANGUERAS, IMPORTADORA PARANA S.A, EVEREST INGENIERIA S.A.** conforme se observa en el Acta N° 26/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 26/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 18/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Documentos Sustanciales	IMPORTADORA PARANA S.A	PROVINDUS S.A	LA CASA DE LAS MANGUERAS	EVEREST INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	No Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
SIPE	----------	1292910	1292737	1292865

*No se encuentra suscripta la lista de precios ofertados, lo cual es considerado una omisión de carácter sustancial, razón por la que será Descalificada del proceso en los términos del Art 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	IMPORTADORA PARANA S.A	PROVINDUS S.A	LA CASA DE LAS MANGUERAS	EVEREST INGENIERIA S.A.
SIPE N°	----------	1292910	1292737	1292865
RUC N°	80024245-9	80010810-8	80008151-0	80009334-8
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presenta	SIPE	SIPE	No presenta
RUC	Cumple	SIPE	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	SIPE	SIPE	SIPE
Experiencia	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	No Presenta	No presenta	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César L. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
IMPORTADORA PARANA S.A	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
PROVINDUS S.A	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple
EVEREST INGENIERIA S.A.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Experiencia	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B – Datos de la contratación (DDLC), Punto 20 inc c) Capacidad Técnica "*(3) Tres años en el mercado*" e inc d) Experiencia "*certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
PROVINDUS S.A	Cumple	Cumple
LA CASA DE LAS MANGUERAS	Cumple	Cumple
EVEREST INGENIERIA S.A	Cumple	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado en este proceso puesto que los equipos ofertados son de origen extranjero.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	PROVINDUS			LA CASA DE LAS MANGUERAS		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	12.782.672.142	18.812.073.269	26.748.778.655	9.351.240.926	8.879.525.839	7.499.732.742
Pasivo Cte.	779.843.656	889.687.347	1.054.547.168	138.301.140	782.241.161	626.108.867
	16,39	21,14	25,37	67,62	11,35	11,98
	Promedio		20,97			30,31
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	783.592.939	893.436.630	1.058.296.451	138.301.149	782.241.161	626.108.867
Activo Total	17.688.011.742	23.932.235.551	31.905.128.159	9.624.742.891	11.739.587.490	11.517.918.654
	0,04	0,04	0,03	0,01	0,07	0,05
	Promedio		0,04			0,05
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	4.272.373.438	5.548.482.562	7.158.664.743	2.664.425.759	2.951.418.155	3.418.329.259
Patrimonio Neto	16.904.418.803	23.038.798.921	30.846.831.708	9.488.441.751	10.113.478.823	10.735.677.453
	0,25	0,24	0,23	0,28	0,29	0,32
	Promedio		0,24			0,30
	CUMPLE			CUMPLE		

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

	EVEREST INGENIERIA S.R.L.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012
Activo Cte.	10.024.908.403	14.107.561.499	14.822.410.577
Pasivo Cte.	1.609.423.378	3.117.449.656	2.011.242.704
	6,23	4,53	7,37
	Promedio		6,04

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012
Pasivo Total	1.609.423.378	4.765.436.033	2.708.253.986
Activo Total	11.615.173.685	17.097.908.618	18.769.046.964
	0,14	0,28	0,14
	Promedio		0,19

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2010	2011	2012
Utilidad despües de Imp.	1.819.054.271	2.134.963.175	3.179.981.757
Patrimonio Neto	5.200.000.000	5.200.000.000	16.060.792.978
	0,35	0,41	0,20
	Promedio		0,32

En base a los cálculos se concluye **PROVINDUS S.A, LA CASA DE LAS MANGUERAS, y EVEREST INGENIERIA S.A** que acreditan suficientemente su capacidad financiera

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 08/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	13,14, 19 al 21 al 25	59.802.280
PROVINDUS S.A	15	27.500.000
EVEREST INGENIERIA S.A	34 y 35	12.420.000
		99.722.280

Del análisis de precios se observa que los ítems 1 al 12, 16 al 18, 26 al 31al 33, 36 al 57 no fueron cotizados por ninguno de los oferentes por lo cual será Declarado Desierto, en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a los efectos de iniciar posteriormente un nuevo proceso y lograr la concurrencia de oferentes

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I. N. C

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento Doce Millones Ochocientos Noventa y cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (Gs.112.894.244), siendo suficiente la estimación en relación a la suma de ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" ID N° 269.380** a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	13,14, 19 al 21 al 25	59.802.280
PROVINDUS S.A	15	27.500.000
EVEREST INGENIERIA S.A	34 y 35	12.420.000
		99.722.280

8.2.- **CONFIRMAR** el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- **DECLARAR DESIERTO** los ítems 1 al 12, 16 al 18, 26 al 31al 33, 36 al 57 a los efectos de iniciar trámites para ejecutar un nuevo llamado.-

8.4.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 y 390 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.5.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abog. César L. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752